

INFORMACIÓN SOLICITADA POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Tema:	Aplicación de la Ley para el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional
Medio de comunicación:	Ecuador Chequea
Periodista:	Juan Camilo Escobar
Fecha:	25/08/2026

Solicitamos se nos proporcione la información que repose en los registros y bases de datos del Servicio de Rentas Internas relacionada con la aplicación de la Ley para el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, publicada en el Registro Oficial No. 151, Noveno Suplemento, el 24 de octubre de 2025. En particular, solicitamos conocer los montos registrados por el SRI como resultado de la aplicación de dicha ley, con corte a la fecha más reciente disponible, así como el concepto al que corresponden dichos valores.

El valor registrado por el Servicio de Rentas Internas asciende a USD 32 millones, correspondiente al monto de las donaciones efectuadas por los contribuyentes a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, en aplicación de la Ley para el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

En consecuencia, este valor corresponde también al monto en que dichos contribuyentes redujeron su Impuesto a la Renta causado del ejercicio fiscal 2025, mediante la aplicación del beneficio tributario previsto en la referida Ley.